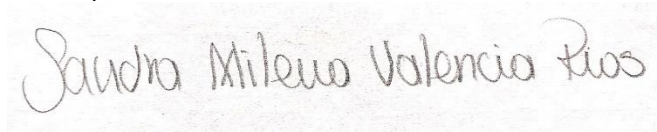


2022-325

CONSTANCIA: Manizales, enero 24 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió respuesta del pagador de la empresa **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA**, informando que el demandado se encuentra laborando como vigilante, devengando un salario mensual de \$1.537.511, con descuentos por concepto de seguridad social por \$123.000. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 081

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el anterior comunicado al proceso dde **ALIMENTOS DE MAYORES**, promovido por **JULIANA MARULANDA CORTES**, quien actúa a través de estudiante de Consultorio jurídico, en contra de **HÉCTOR FABIO MARULANDA PELÁEZ**, el cual se pone en conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c28e74c924bc8b0603010a6e4b058c9688b137453edc8594e5078a7d0216297**

Documento generado en 24/01/2023 04:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>